

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-306503-2020

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 6-272400-1995

272400

40-P-6-1-11-

CATASTRO NACIONAL
168 259
BOLSO IMAGEN
 SECCION MICROFILM AÑO 1995

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
 El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
P-272400-95
25 AGO 1995
 Fecha _____ Firma Autorizada _____

UBICACION
 HOJA QUEPOS ESCALA 1:50000

LINEA	ACIMUT	DIST.m
1	29° 14'	22.22
2	48° 51'	19.80
3	308° 59'	57.32
4	199° 33'	18.56
5	180° 36'	31.61
6	124° 46'	11.92

LEVANTAMIENTO POLAR
 POLIGONAL ABIERTA
 ERRORES ESTIMADOS
 ANGULAR 0°00'
 LINEAL 0.00m
 MODIFICA AL PLANO CATASTRADO
 P 225465-94
 DOY FE QUE LA CALLE QUE INDICO
 COMO ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD.

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
25 AGO 1995
ANOTADO

PARTE DEL FOLIO REAL
 NÚMERO 6088889-000

PROPIEDAD DE
ANTHONY REID

PASAPORTE No. P 2245233

SITUADO EN MANUEL ANTONIO
 DISTRITO 1° QUEPOS
 CANTON 6° AGUIRRE
 PROVINCIA 6° PUNTARENAS

PROTOCOLO TOMO 8155

FOLIO 140-148

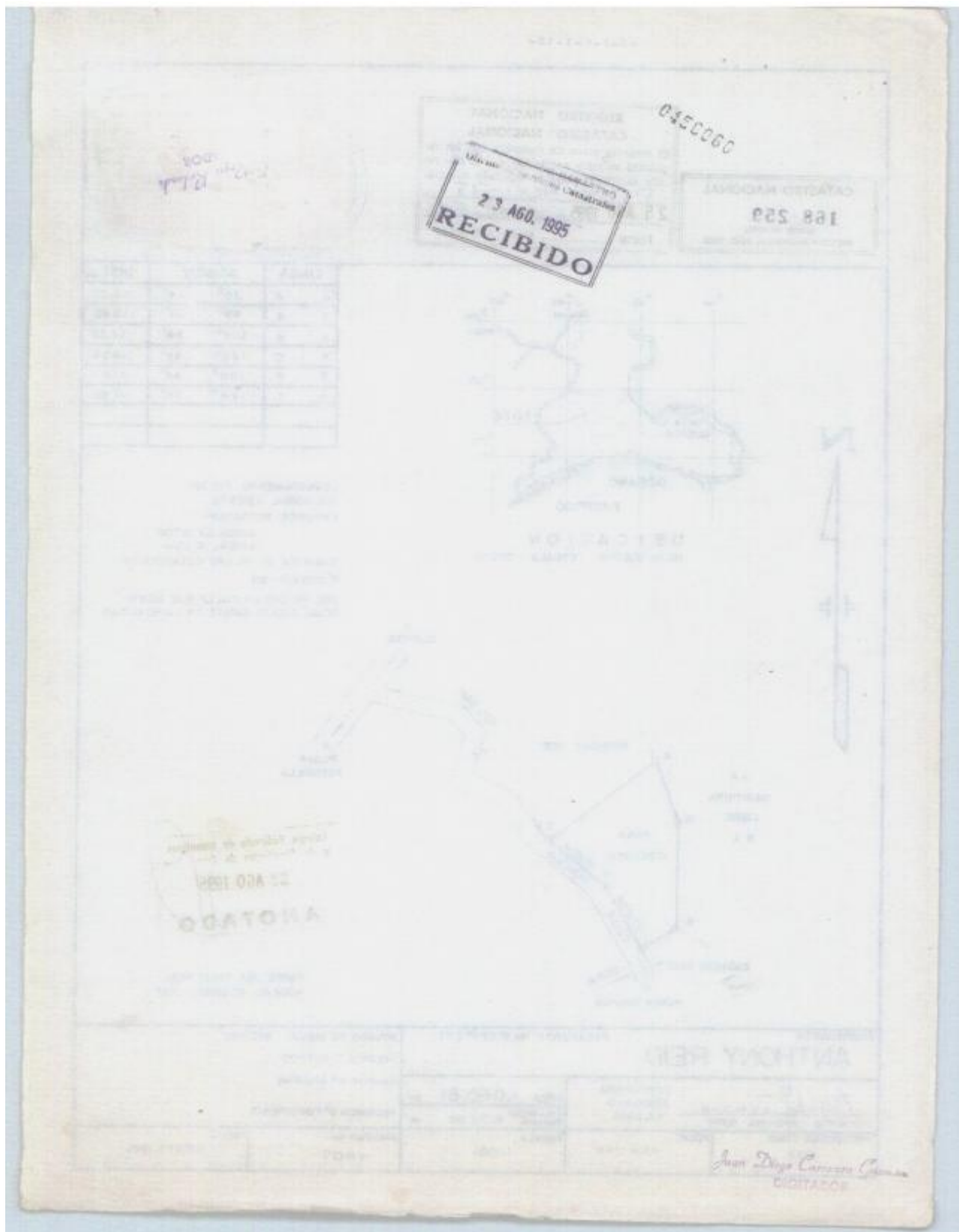
ESCALA 1:10000

ARCHIVO No VP07

TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 5365

AREA 1,060.81 m²
 Area según Registro 8,711.62 m²

FECHA AGOSTO 1995



Anotaciones

Código Provincia	Número	Año	Observaciones	Estado
6 - PUNTARENAS	272400	1995	SE CAMBIA NOMBRE DE CANTON 06 AGUIRRE A CANTON 06 QUEPOS DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS , ESTO SEGUN RESOLUCIÓN DE LAS 8 HRS. DEL 7 DE SETIEMBRE DE 2015 DE LA DIRECCION DEL REGISTRO INMOBILIARIO. DEBE LEERSE EN IMAGEN 6° QUEPOS	Activa

No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.
De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 14 MINUTOS Y 32 SEGUNDOS, DEL 31 DE ENERO DE 2020.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.